



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO "CONDOMINIO PATRICIO LYNCH", CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014.

RESOLUCION EX. N° 000807

IQUIQUE, 30 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 544/2014, de esta Seremi que dispone llamado extraordinario, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 774/2014, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- d) Resolución Exenta N° 112/2016, de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios del proyecto "Condominio Patricio Lynch" y otros.
- e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2217/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "**CONDOMINIO PATRICIO LYNCH**", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt. El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, sin perjuicio de lo prevenido en el N° 20 de la Res. Exenta N° 544/2014, de esta Seremi, se ha estimado procedente la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyectos "**CONDominio PATRICIO LYNCH**" **Título II**, hasta el 14 de Enero de 2017.
- 2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RCC/BCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.